

Don Joseph de la Calle, Rector, Agustín & Fuentes,
Jurado, quienes lo aceptaron y juraron el cumplimiento de
su obligación, haciendo las partes sus Diligencias =

Don Juan
de Lujan, Arzobispo

Arzobispo Don
de Buenamedia

Don Joseph de Loro

Ordinario Sábado 28 de Abril de 1736.

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia, y
Casa de la Corte de ella, Sábado veintey ocho de Abril de
mill Setecientos treinta y seis, yo muy M. S. Murcia se
Juntaron a celebrar Cavildo ordinario como acostumbra
es saber Don Juan Fran. de Lujan Arzob. S. de la Iglesia
Canalija, Corregidor y Justicia mayor de la Ciudad, Don
Lope Gonzalez de Buellaneda, Don Fran. Rocamora, Don
Alphonso Manresa, Don Juan Salinas, Don Fran. Fontes, Don
Juan Altonos, Don Alvaro Manresa, Don Joseph Julian
Sanches, Don Juan Andrea Merano, y Don Juan Sandoval
Tezidores.

Seyendo Joseph Hilario, Joseph Aviles, Joseph Abadia, y
Agustin & Fuentes Jurados.

Informa y M. S. a favor de la Real Cedula de
Don Juan Fran. de Lujan Arzob. S. de la Iglesia
Larandona... con su efecto (de que yo presento secretamente testifico)

